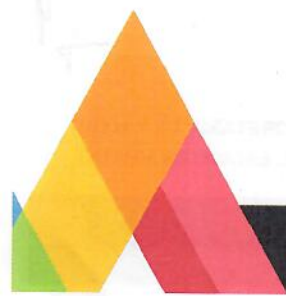


# BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO

## INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

12 DE DICIEMBRE DE 2019.

*Dim. Min. de Ser*  
*[Handwritten signatures]*



Quedando dicho comité integrado de la siguiente forma:

**INTEGRANTES COMITE**

Nombre	Cargo
Dra. Inéz Díaz Muñoz	Directora General del Banco de Tejidos del Estado de México y Presidenta del Comité Interno de Gobierno Digital.
Mtro. Julio Quino Saucedo	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Secretario Ejecutivo del Consejo.
C. Cuauhtémoc Vázquez Gaytán	Encargado de Tecnología de la Información y Comunicación y Secretario Técnico del Consejo.
Lic. Martha Álvarez Zepeda	Subdirectora de Investigación y Enseñanza y Vocal.
Dr. Iván Romero Medina	Subdirector de Procuración y Vocal.
C. Benigno Roberto Martínez Rodríguez	Subdirector de Procesamiento y Conservación y Vocal.
Lic. Ricardo Armando Moguel Elizondo	Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal.
L.C. Jesica Negrete Nava	Titular del Órgano Interna de Control en el Banco de Tejidos del Estado de México Invitada Permanente.

De igual manera se describen las reglas de operación de mismo las cuales se ponen consideración para su conocimiento de los integrantes del comité.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que toda persona tiene derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos y que las autoridades del Estado y de los Municipios, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, mediante el uso de las tecnologías de información en el ejercicio de la gestión pública, en los términos que disponga la Ley y que, en su caso, el Estado deberá prevenir, investigar y sancionar los ilícitos y violaciones a este derecho.

Que mediante Decreto número 57 de la "LIX" Legislatura del Estado de México, el 6 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, con el objeto de fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación en el Estado de México y en los municipios; establecer la gobernabilidad a través de la regulación de su planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales, la gestión de servicios, trámites, procesos y

*Dra. Inéz Díaz Muñoz*

*[Handwritten signatures and marks]*

- Dr. Iván Romero Medina, Subdirector de Procuración del Banco de Tejidos del Estado de México.
- C. Benigno Roberto Martínez Rodríguez, Subdirector de Procesamiento y Conservación del Banco de Tejidos del Estado de México.
- Lic. Ricardo Armando Moguel Elizondo, Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Banco de Tejidos del Estado de México.

**Invitada Permanente:**

- L.C. Jesica Negrete Nava, Titular del Órgano Interna de Control en el Banco de Tejidos del Estado de México

**SEGUNDO.** - Cada miembro del Comité designará un suplente que sólo podrá participar en ausencia del Titular, con derecho a voz y voto.

**TERCERO.-** El Comité Interno de Gobierno Digital, tendrá los siguientes objetivos:

- I. Planear y evaluar el uso de las tecnologías de la información y comunicación por parte de los sujetos de la Ley;
- II. Proponer la asignación de recursos presupuestales de los proyectos que el Secretario Técnico determine para la implementación de las obligaciones establecidas en la Ley;
- III. Aprobar los lineamientos técnicos;
- IV. Aprobar la creación de Comités Permanentes y las Comisiones Especializadas, así como regular su funcionamiento;
- V. Emitir los lineamientos generales que deban ser sometidos a la consideración o adopción de los Comités Internos de los sujetos de la Ley;
- VI. Aprobar el calendario para la captura de Programas de Trabajo, y de los reportes de avance trimestral, y
- VII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.

**CUARTO.-** El Comité Interno de Gobierno Digital, tendrá como funciones las siguientes:

- I. La sustitución de cualquier miembro del Consejo se llevará a cabo en sesión ordinaria o extraordinaria, en la que se hará la presentación oficial del nuevo integrante. Para tales efectos, el miembro del Consejo que corresponda, deberá informar, previamente y por escrito, al Secretario Ejecutivo del Consejo
- II. Por cada sesión del Consejo, el Secretario Ejecutivo levantará un acta,
- III. El Consejo establecerá y aprobará el procedimiento para revisión y validación de sus actas.

**PRESIDENTA DEL CONSEJO** tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Presidir y conducir las sesiones del Consejo;
- II. Aprobar las convocatorias a sesiones del Consejo;
- III. Presentar al Consejo, a través del Secretario Ejecutivo, el orden del día para su aprobación;
- IV. Invitar, previa aprobación del Consejo, a especialistas cuya participación y opinión considere pertinentes sobre un tema determinado;


De no existir ningún comentario se da por terminada la Integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Banco de Tejidos del Estado de México, con forme al estatuto del Reglamento de la Ley de Gobierno del Estado de México y Municipios, el día 12 de diciembre de presente año, a las **17:09** horas.

### INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL



Dra. Inéz Díaz Muñoz

Directora General del Banco de Tejidos del Estado de México y  
Presidenta del Comité Interno de Gobierno Digital.



Mtro. Julio Quino Saucedo

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y  
Secretario Ejecutivo del Consejo.



C. Cuauhtémoc Vázquez Gaytán

Encargado de Tecnología de la Información y Comunicación y  
Secretario Técnico del Consejo

### VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO



Lic. Martha Álvarez Zepeda

Subdirectora de Investigación y Enseñanza y  
Vocal.



Dr. Iván Romero Medina

Subdirector de Procuración y  
Vocal.



C. Benigno Roberto Martínez Rodríguez

Subdirector de Procesamiento y Conservación y  
Vocal.



Lic. Ricardo Armando Moguel Elizondo

Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y  
Vocal.


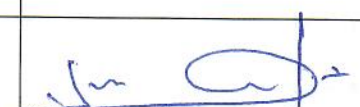





### INVITADA PERMANENTE CON DERECHO A VOZ



L.C. Jesica Negrete Nava

Titular del Órgano Interna de Control en el  
Banco de Tejidos del Estado de México  
Invitada Permanente.

## LISTA DE ASISTENCIA A LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nombre	Firma
<b>Dra. Inéz Díaz Muñoz</b> Directora General del Banco de Tejidos y Presidenta del Comité interno de Gobierno Digital	
<b>Mtro. Julio Quino Saucedo</b> Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Secretario Ejecutiva del Consejo	
<b>C. Cuauhtémoc Vázquez Gaytán</b> Encargado de Tecnología de la Información y Comunicación y Secretario Técnico del Consejo.	
<b>Lic. Martha Álvarez Zepeda</b> Subdirectora de Investigación y Enseñanza Vocal	
<b>Dr. Iván Romero Medina</b> Subdirector de Procuración Vocal	
<b>C. Benigno Roberto Martínez Rodríguez</b> Subdirector de Procesamiento y Conservación Vocal	
<b>Lic. Ricardo Armando Moguel Elizondo</b> Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género Vocal	
<b>L.C. Jesica Negrete Nava</b> Titular del Órgano Interno de Control en el Banco de Tejidos del Estado de México Invitada Permanente	